



Montevideo
de Todos

www.montevideo.gub.uy



MUNICIPIO



**TU PERRO ES TU
RESPONSABILIDAD**



CUANDO SACÁS A PASEAR A TU PERRO EL RESPONSABLE SOS VOS

Si salís con tu mascota hay algunas normas que debés cumplir para garantizar la seguridad, tranquilidad y condiciones de salubridad de las demás personas que se encuentran en espacios públicos.

Es obligatorio que los perros sean sacados con collar y en caso de ser necesario también deberán utilizar bozal. Quienes no cumplan con esta disposición serán pasibles de multa.

Los residuos y materias dejados por tu mascota son tu responsabilidad: es tu obligación levantarlos y tirarlos en el lugar adecuado.

Los animales no pueden ingresar a espacios reservados para juegos infantiles en los parques y paseos públicos. En caso de no respetar esta normativa quien está a cargo del animal podrá ser multado con hasta 5 Unidades Reajustables.

**Establecido en la normativa Departamental.
Artículo D.2243.11, D.2243.4. y D.2243.5.**

Intendencia de Montevideo
Acondicionamiento Urbano
DIVISIÓN ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICACIONES

Edificio sede
18 de Julio 1360, CP 11200
Tel: (598 2) 1950 1528

Municipio b
Joaquín Requena 1701
Tel: (598 2) 1950 7052

www.municipiob.montevideo.gub.uy
comunicamunicipiob@gmail.com
www.facebook.com/municipiob
www.twitter.com/Municipiob